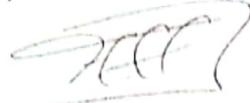


PROCESO EJECUTIVO
Radicación del Proceso: 73-770-40-89-001-2019-00068-00
Demandante: Banco Agrario de Colombia S.A
Demandado: Carlos Andrés Cárdenas Guzmán

SECRETARIA JUZGADO UNICO PROMISCO MUNICIPAL: Suarez – Tolima, Veinticinco (25) de septiembre de 2020. Al despacho de la señora juez el presente proceso con solicitud del apoderado judicial de la parte demandante. Sírvase Proveer.



FABIAN LEONARDO RAMIREZ CELIS
SECRETARIO

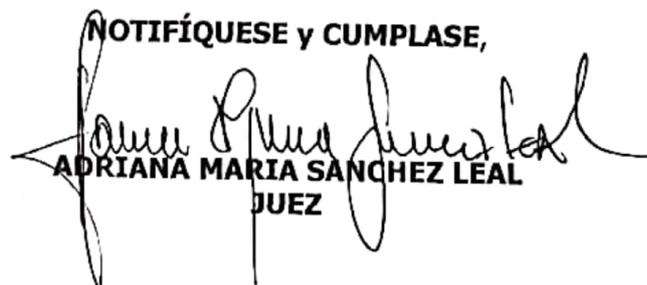
JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL
SUAREZ TOLIMA

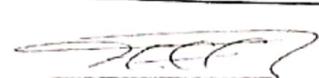
Suarez Tolima, Veinticinco (25) de Septiembre de dos mil veinte (2020)
Radicación del Proceso: 73-770-40-89-001-2019-00068-00

Vista la petición incoada por el apoderado judicial de la parte demandante, se hace necesario recordar que en el presente proceso, desde el pasado 14 de enero del año en curso, se ordenó el emplazamiento para la notificación personal de la parte demandada, y el aislamiento preventivo obligatorio decretado por el Gobierno Nacional, inicio el día 13 de marzo de los cursantes, es decir, que si no se surtió el emplazamiento en el interregno de tiempo comprendido entre el 14 de enero y 13 de marzo de 2020, fue debido a la incuria del togado.

Sin embargo, atendiendo que no se ha surtido el trámite de notificaciones, conforme a lo normado en el artículo 624 del Código General del Proceso, resulta procedente ordenar el emplazamiento para la notificación personal de la parte demandada CARLOS ANDRES CARDENAS GUZMAN, conforme a lo normado en el artículo 10 del decreto 806 de 2020, norma vigente a partir del 1 de julio de 2020.

Así las cosas, una vez ejecutoriada esta providencia, por secretaría de este despacho, procédase a efectuar el emplazamiento, en los términos indicados en párrafo que antecede.

NOTIFÍQUESE y CUMPLASE,

ADRIANA MARIA SANCHEZ LEAL
JUEZ

JUZGADO ÚNICO PROMISCO MUNICIPAL SUAREZ – TOLIMA NOTIFICACION POR ESTADO
FECHA: 28- 09- 2020
ESTADO No: 042
INHABILES: 26 y 27 DE SEPTIEMBRE DE 2020
 FABIAN LEONARDO RAMIREZ CELIS SECRETARIO